

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

Los expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0066511/2014, 0066510/2014 y 0066512/2014 la señora Profesora Dra. Rosa A. del V. AVILA PAZ DE ROBLEDO Profesora Titular en la asignatura Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se aprueben los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados;

Y CONSIDERANDO:

Que han tomado razón el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica:

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de Actividades y Planes de Tareas presentados por la señora Profesora Dra. Rosa A. del V. AVILA PAZ DE ROBLEDO Profesora Titular en la asignatura Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CIVIL

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA (2014-2015)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA (2014-2015)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Sacretario Legal y Técnico Fac. de Derecho y Cc. Sociales Universidad Nacional de Cérdobs

DRA MARCELA ASPELL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº3/2015